

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44781 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en procedimiento número 716/2009-M, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Algupesca, SL, con CIF B-36.617.850, con domicilio en Lonxa Grandes Peixes y Baixura, Of 5, Puerto Pesquero, Vigo e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 229 del Libro 254 de sociedades, inscripción primera de la hoja 3.571.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093260-1